



# Impuesto al Patrimonio Personas Físicas 2017

## IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

El **9 de febrero de 2018** vence el plazo para el pago del saldo y presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas por el ejercicio 2017, **exclusivamente** para aquellos contribuyentes que hicieron la opción de Anticipo Único del 80% (Art. 6º del Decreto 30/015 de 16/01/15 - Decreto reglamentario).

### [INSTRUCTIVO 2017](#)

### [Información proporcionada por DGI](#)

### [Planilla de Cálculo estimativo](#)

(No contempla patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias)